



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
5	9	19/12/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFI: 905201400369

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 880 de 1987, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 188 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ~~XXXXXX~~ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **1223/2008**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

19/12/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 5 / Región de la Araucanía

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CHDG-61**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 9 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES PORTUGAL LIMITADA** la cantidad de **1,26** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución**
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

JUAN DE LOS PEREZ GEA
Inspector de Pesaje
Dirección de Vialidad
IX Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE